

EXPEDIENTE

IR13/2024

DEPENDENCIA:

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

FECHA:

14/03/2024

INTERESADO:

(412) MEDIO AMBIENTE

ASUNTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Gema María Arribas Martín

Tramita: Juan Carlos Caballero

Importe: 725.381,55 €

RLTFA Cap. 6

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13		
Nº doc.	Contenido	Nº página
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	1
1a	(412) SOLICITUD IR REPOSICIÓN Y MEJORA PARQUES CANINOS	2
1b	(412) SOLICITUD IR BOSQUE MIYAWAKI.	4
1c	(412) SOLICITUD IR CORREDOR VERDE 2ª FASE.	6
1d	(412) SOLICITUD IR RENOVACIÓN CONTENEDORES (II).	8
2	CERT_12023000157857_725.381 55 EUR.	10
3	INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO IR13.	11
4	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR DECRETO PD.527436.	20
5	CI 202400250 CI INCIDENCIAS MC IR Nº 13-2024	22
6	COMUNICADO INTERNO IR 13-2024.	23
7	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL CONTROL INTERNO 2024-00033 IR Nº 13-2024.	24
8	DECRETO DE CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBADO LA MODIFICACIÓN D. 5436 IR13	28
9	D. 5524-CORRECCIÓN DE ERRORES D. 5436	30
10	LISTA DOCUMENTOS CONTABLES IR13.	31

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: MEDIO AMBIENTE

Nº del PROYECTO DE GASTO: 2022 0009 412 6

NOMBRE DEL PROYECTO: PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES CANINOS

CARÁCTER PLURIANUAL:

- SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

En el ejercicio 2022 se formalizó un préstamo por importe de 50.000 € para la ejecución del proyecto INVERSIONES Y REPOSICIÓN Y MEJORA DE LOS PARQUES CANINOS financiada con Préstamo.

Actualmente por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se está ejecutando el proyecto de gasto denominado PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES PÚBLICOS.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº 2022 0009 412 6.

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- Importe inicial: 50.000 €
- Facturado: 44.320,49 €
- El resto que se corresponde con 5.679,51 € se encuentra pendiente de gasto.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de obras de reposición y mejora de los parques caninos, con la finalidad de sufragar la factura correspondiente.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de la factura supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

Código Seguro De Verificación	NcDSBob09wzRnU/PszR8Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	05/02/2024 18:31:55	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/02/2024 13:48:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NcDSBob09wzRnU/PszR8Pw==			

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Nos encontramos pendientes de llevar a cabo actuaciones relaciones con este proyecto de inversión y que no se pudieron realizar en el ejercicio 2023.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 5.679,51 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
Disponible		412.17201.63904		2022 0009 412 6	5.679,51 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 5.679,51 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
412.17201.63904	INVERSIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LOS PARQUES CANINOS	2022 0009 412 6	5.679,51 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 5.679,51 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	5.679,51 €

Documento que se firma digitalmente por D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
y D. Jesús Montero Saiz, Concejel Delegado del Área de Gestión Medio Ambiental y Servicios a la Ciudad.

Código Seguro De Verificación	NcDSBob09wzRnU/PszR8Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz Guzman Arias Garcia	Firmado	05/02/2024 18:31:55	
Observaciones		Firmado	05/02/2024 13:48:48	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NcDSBob09wzRnU/PszR8Pw==		Página	

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: MEDIO AMBIENTE
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2022 0008 412 6
 NOMBRE DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL BOSQUE MIYAWAKI
 CARÁCTER PLURIANUAL:

- SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

En el ejercicio 2022 se formalizó un préstamo por importe de 200.000 € para la ejecución del proyecto OBRAS DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTES AL CORREDOR VERDE IIIª FASE. BOSQUE MIYAWAKI financiada con Préstamo.

Actualmente por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se está ejecutando el proyecto de gasto denominado CREACIÓN DEL BOSQUE MIYAWAKI.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº 2022 0008 412 6.

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- Importe inicial: 200.000 €
- Se encuentra íntegramente pendiente de gasto.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de obras para la ejecución del corredor verde 3ª fase – bosque Miyawaki, con la finalidad de sufragar la factura correspondiente.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de la factura supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato de obras para la ejecución del corredor verde 3ª fase – bosque Miyawaki, la ejecución integral de la misma se preveía durante el ejercicio 2023. La tramitación del expediente de contratación se realizó en plazo sin

Código Seguro De Verificación	PLtTWV/CuR3v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	05/02/2024 18:31:57	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/02/2024 13:48:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PLtTWV/CuR3v9xDvPyF9LA==			

embargo las Mesas de Contratación se celebraron a últimos de enero de 2024 y por tanto han conllevado una desviación en la ejecución del contrato, tanto material como financiera, que se ha manifestado a finales del ejercicio 2023.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 200.000 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
RCMC nº 12023000050193		412.17200.60900	26/05/2023	2022 0008 412 6	175.499,94 €
Disponible		412.17200.60900		2022 0008 412 6	24.500,06 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 200.000 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
412.17200/60900	CREACIÓN CORREDOR VERDE. 3ª FASE. BOSQUE MIYAWAKI	2022 00008 412 6	200.000 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 200.000 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	200.000 €

Documento que se firma digitalmente por D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y D. Jesús Montero Saiz, Concejal Delegado del Área de Gestión Medio Ambiental y Servicios a la Ciudad.

Código Seguro De Verificación	PLtTWV/CuR3v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	05/02/2024 18:31:57	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/02/2024 13:48:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PLtTWV/CuR3v9xDvPyF9LA==			

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: MEDIO AMBIENTE
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0025 412 6
 NOMBRE DEL PROYECTO: CREACIÓN CORREDOR VERDE 2º FASE
 CARÁCTER PLURIANUAL:

- SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

En el ejercicio 2020 se dotó económicamente por importe de 124.374,19 € para la ejecución del proyecto CREACIÓN CORREDOR VERDE 2ª FASE financiada con P.M.S.

Actualmente por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se está ejecutando el proyecto de gasto denominado CREACIÓN CORREDOR VERDE 2ª FASE.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº 2020 0025 412 6.

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- Importe inicial: 194.936,66 € €
- Facturado: 137.146,63 €
- El resto que se corresponde con 57.790,03 € se encuentra pendiente de gasto.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato mixto de suministro y obra para la creación de un corredor verde 2ª fase, con la finalidad de sufragar la factura correspondiente.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de la factura supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato mixto de suministro y obras de plantación del arbolado para la restauración medioambiental del corredor verde, en el entorno de la A-1 en Alcobendas, la ejecución integral del mismo se preveía durante el ejercicio

Código Seguro De Verificación	uJP6Ap04Sd0iEM4GiPLMGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	05/02/2024 18:31:49	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/02/2024 13:48:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uJP6Ap04Sd0iEM4GiPLMGA==			

2023, sin embargo la liquidación de la obra no se había finalizado en el 2023 y por tanto es necesario asumir la última factura de este contrato.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 57.790,03 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
ADMC nº 12023000083581		412.17200.60900	12/09/2023	2020 0025 412 6	57.790,03 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 57.790,03 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
412.17200.60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-SEGUNDA FASE	2020 0025 412 6	57.790,03 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 57.790,03 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	57.790,03 €

Documento que se firma digitalmente por D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
y D. Jesús Montero Saiz, Concejel Delegado del Área de Gestión Medio Ambiental y Servicios a la Ciudad.

Código Seguro De Verificación	uJP6Ap04Sd0iEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	05/02/2024 18:31:49	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/02/2024 13:48:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uJP6Ap04Sd0iEM4GiPlMGA==			

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: MEDIO AMBIENTE
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0024 412 6
 NOMBRE DEL PROYECTO: SUMINISTRO CONTENEDORES AÑO 2020
 CARÁCTER PLURIANUAL:

- SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

En el ejercicio 2020 se formalizó un préstamo por importe de 494.044,77 € para la ejecución del proyecto ADQUISICIÓN RENOVACIÓN DE CONTENEDORES financiada con Préstamo.

Actualmente por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se está ejecutando el proyecto de gasto denominado SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE FRACCIONES RESTO Y RECUPERABLES.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº 2020 0024 412 6.

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- Importe inicial: 494.044,77 € €
- Facturado: 32.089,20 €
- El resto que se corresponde con 461.955,57 € se encuentra pendiente de gasto.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de suministro de contenedores para la recogida de fracciones resto y recuperables, con la finalidad de sufragar la factura correspondiente.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de la factura supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato de suministro de contenedores para la recogida de fracciones resto y recuperables, la ejecución integral de la

Código Seguro De Verificación	2RXtpbnLo7hSe3TPM51Z5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	15/02/2024 20:10:59	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	15/02/2024 16:50:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2RXtpbnLo7hSe3TPM51Z5A==			

misma se preveía durante el ejercicio 2023. La tramitación del expediente de contratación se realizó en plazo sin embargo la adjudicación quedó Desierta y por tanto habrá que iniciar un expediente de contratación que conllevará una desviación en la ejecución del contrato, tanto material como financiera, que se ha manifestado a finales del ejercicio 2023.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 461.912,01 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
RCMC nº 12023000087934		412.16210.63902	21/09/2023	2020 0024 412 6	447.588,27 €
RCMC nº 12023000115028		412.16210.63902	15/11/2023	2020 0024 412 6	14.323,74 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 461.912,01 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
412.16210.63902	ADQUISICIÓN RENOVACIÓN DE CONTENEDORES	2020 0024 412 6	461.912,01 €

Se desiste del resto de disponible de este proyecto de inversión, por importe de 43,56 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 461.912,01 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	461.912,01 €

Documento que se firma digitalmente por D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
y D. Jesús Montero Saiz, Concejale Delegado del Área de Gestión Medio Ambiental y Servicios a la Ciudad.

Código Seguro De Verificación	2RXtpbnLo7hSe3TPM5lZ5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	15/02/2024 20:10:59	
Observaciones	Guzman Arias Garcia	Firmado	15/02/2024 16:50:36	
Url De Verificación	Página		2/2	
https://verifirma.alcobendas.org/?2RXtpbnLo7hSe3TPM5lZ5A==				

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000157857**
 Fecha de anotación **31/12/2023**
 Referencia
 Periodo **2023**
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**
 Organo de Aprobación
 Fecha de Aprobación
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	725.381,55 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	725.381,55 €

Area Gestora **101-D.G. FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y CONSUMO**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2020		412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-SEGUNDA FASE	2020 0025 412 6 Inversión nueva : Creación de Corredor Verde, Segunda Fase Enmienda nº 1 PSOE, C'S Y PODEMOS	57.790,03	232
Documento Anterior ADMC 12023000083581							
2023	2022		412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-3ª FASE. BOSQUE MIYAWAKI	2022 0008 412 6 CREACIÓN DEL BOSQUE MITANYAKI.	175.499,94	2190
Documento Anterior RCMC 12023000050193							
2023	2022		412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-3ª FASE. BOSQUE MIYAWAKI	2022 0008 412 6 CREACIÓN DEL BOSQUE MITANYAKI.	24.500,06	2190
2023	2022		412/17201/63904	INVERSIONES REPOSICION Y MEJORA PARQUES CANINOS	2022 0009 412 6 PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES CANINOS	5.679,51	2190
2023	2020		412/16210/63902	ADQUISICIÓN-RENOVACIÓN DE CONTENEDORES	2020 0024 412 6 Suministro Contenedores año 2020	14.323,74	219
Documento Anterior RCMC 12023000115028							
2023	2020		412/16210/63902	ADQUISICIÓN-RENOVACIÓN DE CONTENEDORES	2020 0024 412 6 Suministro Contenedores año 2020	447.588,27	219
Documento Anterior RCMC 12023000087934							

Descripción **Documento de certificación de crédito**
 Importe en Letras **# setecientos veinticinco mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos #**

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	mNV0RxPzHwdtK4gGNI3WfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mNV0RxPzHwdtK4gGNI3WfA==		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 13/2024****INFORME**

Gemma M^a Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria **INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13**, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175, 176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

- Petición de incorporación de remanentes de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 05/02/2024, por importe de 5.679,51 €.
- Petición de incorporación de remanentes de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 05/02/2024, por importe de 200.000,00 €.
- Petición de incorporación de remanentes de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 05/02/2024, por importe de 57.790,03 €.
- Petición de incorporación de remanentes de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 15/02/2024, por importe de 461.912,01€.
- Certificación de crédito nº: 12023000157857, por importe de 725.381,55 €.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 13** por un importe de **725.381,55 €**.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 021/2024
Incorporación de Remanentes 13/2024

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Primero. En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

La finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 182 del TRLRHL.

Tercero. Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175 del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2024, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **725.381,55 €**.

ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPEDIENTE IR13						
documento	ap. pptaria.	proyecto	Financiación		importe total	supuesto
			87010	87000		
12023000083581/ADMC/1	412/17200/60900	2020 0025 412 6	57.790,03		57.790,03	182.3 TRLRHL
12023000050193/RCMC/1	412/17200/60900	2022 0008 412 6	175.499,94		175.499,94	182.3 TRLRHL
12023000115028/RCMC/1	412/16210/63902	2020 0024 412 6	14.323,74		14.323,74	182.3 TRLRHL
12023000087934/RCMC/1	412/16210/63902	2020 0024 412 6	447.588,27		447.588,27	182.3 TRLRHL
	412/17200/60900	2022 0008 412 6	24.500,06		24.500,06	182.3 TRLRHL
	412/17201/63904	2022 0009 412 6	5.679,51		5.679,51	182.3 TRLRHL
					725.381,55	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
----------	-------------	---------

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	725.381,55 €
-------	--	--------------

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

ap. pptaria.	créd. ant.	MC IR13	créd. final
412/17200/60900	0	233.289,97	233.289,97
412/16210/63902	300.000,00	461.912,01	761.912,01
412/17200/60900	0	24.500,06	24.500,06
412/17201/63904	0	5.679,51	5.679,51

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o concejal en quien delegue. Mediante Decreto 2585 de 22 de febrero de 2024, se delegó en la concejal de Economía, Contratación y Patrimonio la realización de las modificaciones presupuestarias competencia de la Alcaldía así como de las adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de estos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la concejalía delegada entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Por lo que respecta al anexo de inversiones, hay que tener en cuenta que el Presupuesto no puede considerarse como algo inamovible que, una vez aprobado, deba mantenerse en sus propios términos, recogiendo en la normativa presupuestaria varios supuestos de modificaciones presupuestarias sujetos a distinto procedimiento, pero el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del anexo de inversiones y su cuadro de financiación a que se refiere el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 19 del RD 500/1990 dispone que el anexo de inversiones, integrado, en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12, c), del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se **prevean** realizar en el ejercicio. Por otro lado, el artículo 15 del Reglamento establece que **“De los Planes de Inversión y sus programas de financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación, coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones”**. Esta regulación se recoge asimismo en el apartado tercero del artículo 166 del TRLRHL.

Sobre este asunto se pronunció la IGAE en informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que **“el Anexo de inversiones reales y programación plurianual forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, con un**

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



carácter meramente informativo”.

No obstante, y con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones.

En concreto y con respecto a la modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación de remanentes financiado con excesos de financiación como es el caso objeto de este informe, se añade que, de conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, **los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, concejalía delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, si bien la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en contestación a las consultas efectuadas por el COSITAL en fecha 17/05/2013 dispuso que *“la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias debe tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

No obstante, dada la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, **a efectos únicamente informativos se incluye una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.**

a. Verificación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes recogidos en los capítulos I a VII de los estados de ingresos y los capítulos I a VII de los estados de gastos, previa aplicación fundamentalmente de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la Estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de las entidades a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Estos ajustes se desarrollan en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Esta modificación presupuestaria se contempla como una excepción a la generalidad recogida en el artículo 175 del TRLRHL, en los artículos 47, 48 y 98 del RD 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y se incluye dentro de la categoría de cuantitativas que, en principio, afectará negativamente a la Estabilidad Presupuestaria entendida como Capacidad/Necesidad de Financiación, puesto que cualquier Obligación reconocida en un presupuesto cuya fuente de financiación proceda de una incorporación de remanentes de crédito generará déficit según Contabilidad Nacional, es decir, afecta a la estabilidad presupuestaria dado que se financia un gasto no financiero (capítulo 6) con un ingreso que es un activo financiero (capítulo 8 del Presupuesto de ingresos).

Según consta en la propuesta presentada, los capítulos del Presupuesto de Gastos en el que se incorpora crédito son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 021/2024
Incorporación de Remanentes 13/2024

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



Capítulo 6	Inversiones Reales	725.381,55 €
------------	--------------------	--------------

Utilizándose como recurso para financiarlas el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 8	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	725.381,55 €

Por tanto, se informa que la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria objeto de este expediente, en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.**

b. Verificación del cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento del cálculo del gasto computable, la Guía para el cálculo de la Regla de Gasto en su 3ª edición, en la página 2, establece que *“El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación.”*

Además la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y en concreto por el apartado diez del artículo único de ésta última Orden, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que **la verificación de la Regla de Gasto no tiene que efectuarse con la aprobación de las modificaciones presupuestarias, sino cuando se envíe, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, entre otra información, la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.**

En ese momento habrá que efectuar el cálculo estimado de la regla del gasto lo que exige del conocimiento de un dato esencial que es la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La falta de publicación de este dato por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública plantea la problemática de cómo realizar dicha estimación. Tras el segundo rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública realizada por el Senado se deberá aplicar la tasa de referencia nominal de variación en un 2,6% para el ejercicio 2024 siguiendo la recomendación del Consejo de la UE sobre los programas nacionales de reforma de 2023 y por la que se emiten dictámenes del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023.

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



Por otro lado, respecto a la determinación de la base de cálculo, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude al gasto público del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que, por el momento, sólo disponemos del referido artículo 12, la base, a mi juicio, sería la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2023.

No obstante, una primera valoración podría suponer que la presente modificación presupuestaria podría afectar negativamente a la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto a nivel consolidado al cierre del ejercicio, al verse incrementado el sumatorio de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Conforme a lo dispuesto por la IGAE y en respuesta a las consultas formuladas por COSITAL, el 17/05/2013, se establece que *“la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”*.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 13/2024**, por importe de **setecientos veinticinco mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (725.381,55 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente, atendiendo exclusivamente a las normas presupuestarias.

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, según la interpretación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dicho informe ya no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, puesto que a partir de la Orden 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales de forma trimestral, la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

Gemma M^a Arribas Martín.

Código Seguro De Verificación	Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:34
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ab2p7eXJ0zG2ynTctkpwAQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
Propuesta de Decreto				
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 527436 15/03/2024			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 2585/2024, de 22 de febrero, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito** mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 13/2024** por importe de ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (**725.381,55 €**), cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPEDIENTE IR13						
documento	ap. pptaria.	proyecto	Financiación		importe total	supuesto
			87010	87000		
12023000083581/ADMC/1	412/17200/60900	2020 0025 412 6	57.790,03		57.790,03	182.3 TRLRHL
12023000050193/RCMC/1	412/17200/60900	2022 0008 412 6	175.499,94		175.499,94	182.3 TRLRHL
12023000115028/RCMC/1	412/16210/63902	2020 0024 412 6	14.323,74		14.323,74	182.3 TRLRHL
12023000087934/RCMC/1	412/16210/63902	2020 0024 412 6	447.588,27		447.588,27	182.3 TRLRHL
	412/17200/60900	2022 0008 412 6	24.500,06		24.500,06	182.3 TRLRHL
	412/17201/63904	2022 0009 412 6	5.679,51		5.679,51	182.3 TRLRHL
					725.381,55	

Pág. 1 de 2

Código Seguro De Verificación	JdcmtkZjGogaPZKSVTgoTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JdcmtkZjGogaPZKSVTgoTw==			

Código Seguro De Verificación	02eTjN8/HVcPfAa4eaVR1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	20/03/2024 12:54:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?02eTjN8/HVcPfAa4eaVR1w==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 527436 15/03/2024		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	725.381,55 €

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

ap. pptaria.	créd. ant.	MC IR13	créd. final
412/17200/60900	0	233.289,97	233.289,97
412/16210/63902	300.000,00	461.912,01	761.912,01
412/17200/60900	0	24.500,06	24.500,06
412/17201/63904	0	5.679,51	5.679,51

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	JdcmtkZjGogaPZKSVTgoTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	20/03/2024 11:49:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JdcmtkZjGogaPZKSVTgoTw==			

Código Seguro De Verificación	02eTjN8/HVcpfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	20/03/2024 12:54:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?02eTjN8/HVcpfAa4eaVRlw==			

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 8 de abril de 2024	Ref: 202400250
DE: CONTROL INTERNO	A: ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO: INCIDENCIAS DETECTADAS EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES nº 13/2024.

TEXTO: Examinada la documentación obrante en el expediente, se indica que se observan las siguientes incidencias:

- ✓ En la Memoria Justificativa para la incorporación de remanentes de crédito afectados relativa al proyecto “CREACIÓN CORREDOR VERDE 2ª FASE”, en los Antecedentes se indica que:
 - “En el ejercicio 2020 se dotó económicamente por importe de 124.374,19 € para la ejecución del proyecto CREACIÓN CORREDOR VERDE 2ª FASE financiada con P.M.S.” ...
 - “El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:
 - Importe inicial: 194.936,66 € €
 - Facturado: 137.146,63 €
 - El resto que se corresponde con 57.790,03 € se encuentra pendiente de gasto”.
- ✓ Por otra parte, se ha comprobado que las facturas pagadas correspondientes a este proyecto son cuatro, siendo el importe total de las mismas 193.986,40€.
- ✓ Que hay una factura devuelta al departamento por importe de 57.790,03 €, cantidad que coincide con la solicitud a incorporar.

A la vista de lo anterior se solicita al Centro Gestor mayor explicación relativa a los importes del proyecto, dando un plazo de cinco días hábiles para remitir la misma, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación.

En Alcobendas, a la fecha de la firma

LAURA
MARQUES
MARTINEZ -
DNI 02913302F

Firmado digitalmente
por LAURA MARQUES
MARTINEZ - DNI
02913302F
Fecha: 2024.04.08
14:41:45 +02'00'

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 10 de abril de 2024	Ref. ^a : JMR
De: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MTO. DE CIUDAD	A: CONTROL INTERNO

ASUNTO: Incidencia expte. modificación presupuestaria nº 13/2024.

TEXTO:

En contestación a la solicitud de información requerida por Control Interno por incidencia detectada en el expediente de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes nº 13/2024, se informe lo siguiente:

- En el año 2020 y mediante enmienda nº 1 de PSOE, CS y PODEMOS se dota económicamente este proyecto con 300.000 €, del cual se asume la factura de LA POVEDA, S.L. por 39.899,77 € por la obras del entorno de la A-1, quedando un disponible de 260.100,23 €
- En el 2021, y mediante incorporación de remanentes, se dispone de este importe, realizando una retención de crédito por importe de 260.088,93 € para iniciar el contrato nº 1/2021 “Suministro y obras de restauración del corredor verde entorno A-1. II Fase”, financiado con P.M.S.
- En 2022, se incorpora esta RCMC, adjudicándose finalmente este contrato a INDITEC INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A., por 194.936,66 € para la ejecución de las obras. También en este ejercicio se reciben y conforma la 1ª certificación por 70.562,47 €, y quedando un remanente por 124.374,19 €.
- En el ejercicio 2023 se contabiliza la 2ª certificación por 66.584,16 €, y presentan la 3ª y ultima certificación por importe de 57.790,03 €, que es por la que solicitamos incorporación de remanentes para hacerla frente y su pago. Esta factura fue presentada por FACE el 31 de enero de 2023 y se encuentra en el estado “Devolución al Departamento” a la espera de esta incorporación de remanentes.
- Por último, indicar que el proyecto de inversión nº 2020 0025 412 6 aparecen cuatro facturas pagadas, pero las dos primeras corresponden a las obras de restauración del corredor verde entorno A-1 (LA POVEDA, S.L.) y redacción de proyecto obras corredor verde. III Fase (ARTIC INFRAESTRUCTURAS), que comparten número de proyecto de inversión, pero aún falta por abonarse la 3ª y última certificación de INDITEC.

Un saludo.

Fdo. Guzmán Arias García
Director Medio Ambiente y Mto. Ciudad

Código Seguro De Verificación	tctuAesH1H8ZHdRbZwfzcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	10/04/2024 08:51:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tctuAesH1H8ZHdRbZwfzcw==		



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de crédito nº 13/2024.

Importe total: **725.381,55€.**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo I del Título VI del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe de la titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 20/03/2024, alcanzando su importe total a 725.381,55€ correspondiendo a gastos del **Capítulo VI – Inversiones Reales.**

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2024 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejala de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 4992/2024, de 5 de abril.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

Código Seguro De Verificación	Njo5PBtK0SDVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/04/2024 14:46:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Njo5PBtK0SDVSuLvM33LNA==		



Nº de informe ICPP: 2024/00033

(Expte. C.I. 202400250)



4º.- Consta certificación de crédito para remanentes del ejercicio anterior suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, debidamente firmadas, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, número 12023000157857 por importe total de 725.381,55€.

EXPEDIENTE IR13		FINANCIACIÓN
INCORPORACIÓN DE REMANENTE		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	87010
412/17200/60900	2020 0025 412 6	57.790,03
412/17200/60900	2022 0008 412 6	200.000,00
412/16210/63902	2020 0024 412 6	461.912,01
412/17201/63904	2022 0009 412 6	5.679,51
		725.381,55

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 13/2024 se financiará en su totalidad de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	725.381,55 €

6º.- Consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas han solicitado la continuidad de éstas. Se aportan en el expediente cuatro peticiones de incorporación de remanentes del centro gestor Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad que a continuación se enumeran:

1. De fecha 5-2-2024, por importe de 5.679,51€.
2. De fecha 5-2-2024, por importe de 200.000,00€.
3. De fecha 5-2-2024 por importe de 57.790,03€.
4. De fecha 15-2-2024 por importe de 461.912,01€.

Las cuatro solicitudes cuentan con el visto bueno del concejal delegado correspondiente, por lo que queda justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	Njo5PBtK0SDVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/04/2024 14:46:22	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Njo5PBtK0SDVSuLvM33LNA==			

Nº de informe ICPP: 2024/00033

(Expte. C.I. 202400250)



7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que se prevé en las Bases de ejecución del presupuesto vigente y recoge la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 11/03/2024, expresa que “la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria objeto de este expediente, en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012”.

Esta Intervención General advierte en los riesgos que puede incurrir la Corporación si se siguen tramitando este tipo de expedientes, ya que si se llega a inestabilidad presupuestaria será necesario realizar un plan económico financiero.

8º.- En relación con el anexo de inversiones, la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto indica en su informe de fecha 20/03/2024 que, si bien el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del anexo de inversiones y su cuadro de financiación, y la IGAE se pronuncia en su informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que dicho anexo forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de presupuestos con un carácter meramente informativo, “...con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones”. Consta en la propuesta de decreto dación de cuenta al pleno de la modificación objeto de este expediente.

9º.- Se aporta asimismo en el expediente detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación.

10º.- Se advierte que si bien la cantidad a incorporar solicitada coincide con el importe reflejado en el Certificado de Crédito (461.912,01€), existe una discrepancia entre ésta y el importe pendiente de pago (461.955,57€) de 43,56€.

Código Seguro De Verificación	Njo5PBtK0SDVSVuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/04/2024 14:46:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Njo5PBtK0SDVSVuLvM33LNA==		



Nº de informe ICPP: 2024/00033

(Expte. C.I. 202400250)



11º.- Se advierte que en la propuesta de decreto se hace referencia a las atribuciones recogidas en el decreto 2585/2024, de 22 de febrero, decreto que ha quedado sin efecto por el actualmente vigente 4992/2024, de 5 de abril.

12º.- Se recomienda que las inversiones presupuestadas para un periodo concreto se ejecuten en dicho plazo.

Se informa FAVORABLE la modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 13/2024 por importe de **725.381,55€**.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	Njo5PBtK0SDVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/04/2024 14:46:22	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Njo5PBtK0SDVSuLvM33LNA==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 28 de 32	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E 2024.04.15 11:22 Reason: Documento P ALCOBENDAS		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 5436 Fecha: 12/04/2024		Nº: Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 527436 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 2585/2024, de 22 de febrero, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito** mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 13/2024** por importe de ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (**725.381,55 €**), cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPEDIENTE IR13						
documento	ap. pptaria.	proyecto	Financiación		importe total	supuesto
			87010	87000		
12023000083581/ADMC/1	412/17200/60900	2020 0025 412 6	57.790,03		57.790,03	182.3 TRLRHL
12023000050193/RCMC/1	412/17200/60900	2022 0008 412 6	175.499,94		175.499,94	182.3 TRLRHL
12023000115028/RCMC/1	412/16210/63902	2020 0024 412 6	14.323,74		14.323,74	182.3 TRLRHL
12023000087934/RCMC/1	412/16210/63902	2020 0024 412 6	447.588,27		447.588,27	182.3 TRLRHL
	412/17200/60900	2022 0008 412 6	24.500,06		24.500,06	182.3 TRLRHL
	412/17201/63904	2022 0009 412 6	5.679,51		5.679,51	182.3 TRLRHL
					725.381,55	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5436			Nº:	
Fecha: 12/04/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 527436 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	725.381,55 €

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

ap. pptaria.	créd. ant.	MC IR13	créd. final
412/17200/60900	0	233.289,97	233.289,97
412/16210/63902	300.000,00	461.912,01	761.912,01
412/17200/60900	0	24.500,06	24.500,06
412/17201/63904	0	5.679,51	5.679,51

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Dq1lIeGNy7epDBcXeXwFWQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	Dq1lIeGNy7epDBcXeXwFWQ2	FECHA	12/04/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 30 de 32	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº: 5524 Fecha: 15/04/2024		Digitally signed by 'C-E Date: 2024.04.16 09:45 Reason: Documento P AL GOBIERNO P		Nº: Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 529175 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

correccion de errores

RESUMEN

CORRECCIÓN DE ERRORES DECRETO 5436/2024

TEXTO DEL DECRETO

Advertido error en el Decreto 5436 de fecha 12 de abril de 2024, en el Texto de Decreto y de conformidad con el art. 109.2) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VENGO A DECRETAR:

Rectificar el Decreto nº 5436 en la forma siguiente:

Donde dice:

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 2585/2024, de 22 de febrero, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

Debe decir:

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 4492/2024, de 05 de abril, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos.

Quedando invariable el resto del Decreto.

Código de Verificación Electrónico (CVE):yuzo6mkWcjmiUYsofAsA5g2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	yuzo6mkWcjmiUYsofAsA5g2	FECHA	15/04/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
 Período: 2024

Número 12024000954
 Descripción IR 13- INCORPORACIÓN REMANENTE 13
 Expediente
 Fecha 17/04/2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento		Código	Descripción	
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							
ALTA	2024	2020	412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-SEGUNDA FASE	MCIR 13	2020 0025 412 6	57.790,03
				12024000027420 - EXP.1/2021 CONTRATO "SUMINISTRO Y OBRAS RESTAURACION CORREDOR VERDE, ENTORNO NACIONAL A1 - FINANCIACION P.M.S. 2020(TID EL JUNCAL)		Inversión nueva : Creación de Corredor Verde, Segunda Fase Enmienda nº 1 PSOE, C'S Y PODEMOS	
ALTA	2024	2022	412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-3ª FASE. BOSQUE MIYAWAKI	MCIR 13	2022 0008 412 6	24.500,06
				12024000027422 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito		CREACIÓN DEL BOSQUE MITANYAKI.	
ALTA	2024	2020	412/16210/63902	ADQUISICIÓN-RENOVACIÓN DE CONTENEDORES	MCIR 13	2020 0024 412 6	447.588,27
				12024000027428 - Licitación del expediente nº 2/2023 de Suministro de contenedores		Suministro Contenedores año 2020	
ALTA	2024	2022	412/17201/63904	INVERSIONES REPOSICION Y MEJORA PARQUES CANINOS	MCIR 13	2022 0009 412 6	5.679,51
				12024000027425 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito		PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES CANINOS	
ALTA	2024	2022	412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-3ª FASE. BOSQUE MIYAWAKI	MCIR 13	2022 0008 412 6	175.499,94
				12024000027426 - EXPEDIENTE: Tramitación del procedimiento abierto del contrato de las obras de ejecución correspondientes al Corredor Verde III fase.Bosque Miyawaki". Financiación: remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada, según pone en el Decreto de incorporación de remanentes 6649 de fecha 5.5.2023		CREACIÓN DEL BOSQUE MITANYAKI.	
ALTA	2024	2020	412/16210/63902	ADQUISICIÓN-RENOVACIÓN DE CONTENEDORES	MCIR 13	2020 0024 412 6	14.323,74
				12024000027423 - Licitación del expediente nº 2/2023 de Suministro de contenedores		Suministro Contenedores año 2020	
TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							725.381,55
TOTAL ALTA							725.381,55

Resumen
 Total Altas para modificación

725.381,55

Código Seguro De Verificación	jzEnwBNRIhTxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	17/04/2024 14:49:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jzEnwBNRIhTxCxjNrRvDsg==		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
Descripción del documento						Código Descripción	
					Total Cobertura para modificación		
					Diferencia		725.381,55

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
Descripción del documento					Códi Descripción	

MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO

ALTA	2024	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 13		725.381,55
			12024000027436 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13			725.381,55
			TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO			725.381,55
			TOTAL ALTA			725.381,55
					<u>Resumen</u>	
					Total aumento de Previsiones	725.381,55
					Total disminución de Previsiones	
					Diferencia	725.381,55
					Total modificaciones del presupuesto de ingresos :	725.381,55
					Total modificaciones del presupuesto de gastos :	725.381,55
					Diferencia	0,00

17 de Abril del 2024

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto



Código Seguro De Verificación	jzEnwBNRIhTxCxjNrRvDsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	17/04/2024 14:49:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jzEnwBNRIhTxCxjNrRvDsg==			